

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1503.-

DALCAHUE, 21 de septiembre del 2021. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

• **MARIA SOLEDAD AGUILAR SANTANA, HONORARIOS:**

Lunes a jueves 14:30 a las 15:30 Horas.

Viernes 15:00 a las 16:00 Horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- MEVM/CIVG/RCCC/pyoa.**